

**“QUE SON LAS
GARANTIAS NO
CONVENCIONALES,
CUANDO Y DONDE
SE LAS APLICA”**

Lic. J. Javier Rocha Rodriguez



Siempre junto a tí !!

OBJETIVO DEL TALLER.

Que los consumidores financieros conozcan las definiciones, las funciones de las garantías **NO** convencionales así como también cuando y donde se las aplica.



CONCEPTOS BASICOS



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA
QUILLACOLLO R.L.

Siempre junto a tí !!

¿Que son las garantías?

Garantías son todos los medios que respaldan o aseguran el pago o reembolso de los créditos otorgados a los prestatarios en una operación comercial financiera.

¿Qué tipos de garantías existen?

Existen los siguientes tipos de garantías:

- * Garantía real, garantía personal y/o garantía por tecnología de otorgación de préstamos que una entidad financiera tiene desarrollada, entre las cuales están contempladas las garantías **no** convencionales.

GARANTIAS NO CONVENCIONALES



Siempre junto a tí !!

¿Qué son las garantías No convencionales?

El sistema de “**garantías no convencionales**”, se creó para facilitar la otorgación de créditos productivos a aquellos clientes que no cuentan con las denominadas garantías convencionales para sustentar su préstamo.

¿Qué son las garantías NO convencionales?

Las “**garantías no convencionales**” son garantías diferentes a las que se usan regularmente y que permiten respaldar una operación de crédito. Se utilizan principalmente para financiar actividades productivas, rurales y no rurales.



Siempre junto a ti !!

¿Qué son las garantías No convencionales?

Además que son medios alternativos para mitigar el riesgo de crédito reforzando el sentido de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones financieras del prestatario, son admitidas en la otorgación de créditos para el desarrollo del sector productivo y forman parte de la tecnología crediticia de las Entidades de Intermediación financiera

¿Cómo funcionan las garantías No convencionales?

1.- La entidad financiera valora la garantía no convencional que presenta el cliente. Una vez concluido el proceso de valoración, la entidad financiera solicita al Banco de Desarrollo Productivo (BDP) la aceptación de dicha valoración.

¿Cómo funcionan las Garantías No convencionales?

2.- En caso que la entidad financiera no cuente con tecnología crediticia para realizar la valoración de este tipo de garantías, puede acudir al BDP (Banco de Desarrollo Productivo) para que éste las valore y emita un “Certificado de Valoración”.

¿Cómo funcionan las Garantías No convencionales?

3.- Si la valoración es positiva, se procederá con el registro e inscripción de la garantía dentro del “sistema de registro de garantías no convencionales”. Esta valoración de las garantías no convencionales tiene validez únicamente para el crédito que garantiza.

¿Cuales son los criterios de valoración de las garantías No convencionales?

Las características y particularidades para la valoración de las garantías no convencionales que deben ser consideradas para la tecnología crediticia de las entidades financieras son la siguientes:

- **Garantía no convencional con valor monetario**
- **Garantía no convencional con valor subyacente**
- **Garantías no convencionales con valor no monetario**

Garantía no convencional con valor monetario



Es aquella de naturaleza prendaria que cuenta con un valor de mercado, de intercambio o implícito susceptible de valoración. Ejemplo: Maquinaria productiva.

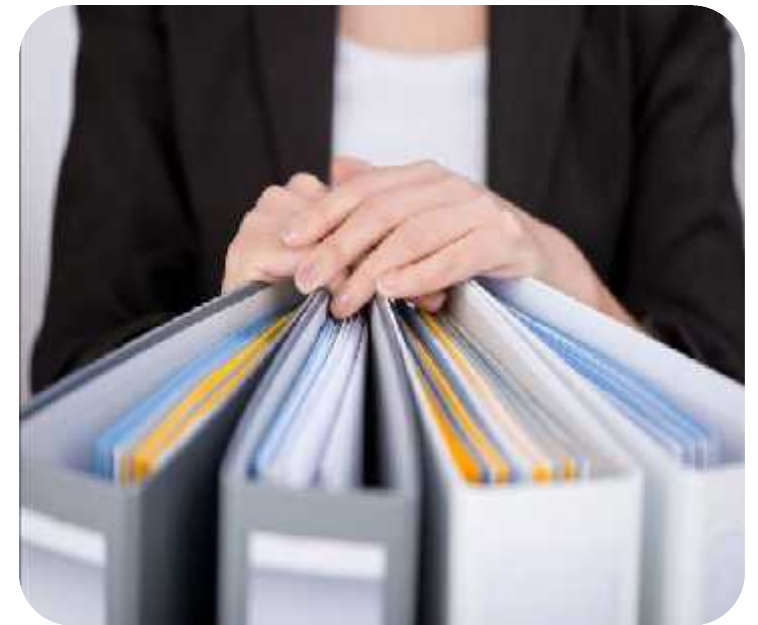
Garantía no convencional con valor subyacente

Es aquella que no presenta valor comercial propio, sino que su valor depende del valor del activo, derecho o bien que representan.
Ejemplo: Valor futuro de una producción.



Garantía no convencional con valor no monetario

Es aquella que no es sujeta a valoración, al no ser transable ni transferible. Ejemplo un aval, una certificación o un documento en custodia.



**¿CUALES SON LAS
GARANTIAS NO
CONVENCIONALES?**



Siempre junto a tí !!

Cuales son las garantía no convencionales

1.- Fondo de Garantía	7.- Producto almacenado
2.- Seguro Agrario	8.- Semoviente
3.- Documentos de propiedad en custodia	9.- Patente de propiedad intelectual
4.- Activos no sujetos a registro de propiedad	10.- Producto agrícola
5.- Contrato o documento de compromiso de venta a futuro	11.- Planilla de avance de obra
6.- Avals o certificaciones	

1.- Fondo de Garantía

Es una garantía que cubre de forma parcial o total el capital de una operación de crédito. Para los créditos otorgados con fondos de garantía, la entidad debe aplicar las disposiciones contenidas en sus respectivos reglamentos. Por ejemplo:

- *Los requisitos para otorgar la cobertura*
- *Procedimientos de Cobranza al fondo de garantía*
- *La forma de cobertura del monto no garantizado*



Siempre junto a ti !!

2.- Seguro Agrario

Protege la producción agropecuaria del prestatario frente a los riesgos derivados de las inclemencias naturales. La EIF verifica que el productor cuente con cobertura para riesgos inherentes de la actividad, sustentada por una póliza de seguro cuyos derechos sean subrogados a favor de la entidad.



Siempre junto a ti !!

3.- Documentos de propiedad en custodia

Garantía mediante la cual el solicitante respalda el compromiso de pago del préstamo, con la entrega en calidad de custodia de documentos de propiedad de bienes inmuebles y predios rurales suyos o de un tercero.

4.- Activos no sujetos a registro de propiedad

El sujeto de crédito, respalda el compromiso de pago con activos no sujetos a registro del derecho propietario, como prenda con o sin desplazamiento y deben ser utilizados en la actividad económica, pudiendo ser: Maquinaria, herramientas, instrumentos, muebles, enseres o infraestructura productiva.

5.- Contrato o documento de compromiso de venta a futuro

Garantía estructurada con base a un contrato o documento de compromiso de venta futura pactada entre el sujeto de crédito y un comprador.

6.-Avales o certificaciones

Documentos emitidos por organizaciones comunitarias, con personería jurídica, que evidencien la calidad que el sujeto de crédito es miembro de la misma, en el marco de un convenio entre la entidad supervisada y la organización comunitaria.

7.- Producto almacenado

Garantía estructurada en función a mercadería custodiada por un receptor. La venta de la mercadería proporciona los fondos para el pago de la deuda.

8.- Semoviente

Se refiere a aquella parte del patrimonio del prestatario, que es capaz de moverse por sí solo. La condición de semovientes la representan los animales en producción económica (Ganado).

9.- Patente de propiedad intelectual

Son las creaciones de la mente humana, tales como invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres, imágenes, dibujos y modelos utilizados en el comercio, que pueden ser registrados por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI). Estas pueden ser: propiedad industrial o derechos de autor.

10.- Producto Agrícola.

Garantía que está en función a una prenda de producto agrícola sin desplazamiento, pendiente o en explotación, la cual es custodiada por el deudor. La posterior explotación y venta del producto agrícola proporcionara los fondos para el pago de la deuda

11.- Planilla de avance de obra

Está basada en una planilla de avance de obra, emitida en el marco de un contrato legalmente establecido, suscrito entre el contratante y el deudor, en la cual se debe verificar entre lo más importante lo siguiente:


- *Planilla aprobada por el fiscal de obra sin observaciones ni pendientes de pago*
- *Tener la autorización correspondiente escrita por el deudor para remitir información referida al crédito*
- *La existencia de mecanismos para que los recursos correspondientes al pago de la planilla de avance de obra, por parte de la entidad contratante, sean destinados al pago del crédito.*


**PARA TOMAR EN
CUENTA Y RECORDAR**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA
QUILLACOLLO R.L.

Siempre junto a tí !!

- 
- Las garantías **NO** convencionales se constituyen en medios alternativos para mitigar el riesgo del crédito, reforzando el sentido de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones financieras del prestatario.
 - Son admisibles en la otorgación de créditos para el desarrollo del sector productivo.

- 
- Forman parte de la tecnología crediticia de la entidad supervisada. Únicamente pueden ser utilizadas ante un solo acreedor.
 - Tienen que estar registradas en el Sistema de Registro de Garantías No Convencionales del Banco de Desarrollo Productivo (BDP).

GARANTIAS REALES

- *Se utilizan para garantizar los préstamos, por ejemplo, para un préstamo de vivienda, la garantía será la hipoteca de la misma vivienda o un préstamo para la compra de un automotor la garantía será el mismo vehículo.*



• GARANTÍAS NO CONVENCIONALES

- *Facilitan la obtención de créditos del sector productivo, así el cliente puede presentar como garantía los papeles de propiedad de un terreno en el área rural, los productos elaborados por el cliente, una obra literaria o artística, una invención, entre otros.*
- *Las garantías convencionales pasarán por un proceso de evaluación, valoración y registro correspondiente.*



MUCHAS GRACIAS.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA
QUILLACOLLO R.L.

Siempre junto a tí !!